

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ ALCARAZ, N.I.F.: 34.814.314-L
DOMICILIO: CTRA. SANTA CATALINA-CARRIL DEL MOLINO, S/N – (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/50148

ACUERDO: Anular la liquidación nº 82746/1996, girada a nombre de MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ ALCARAZ, con N.I.F. 34.814.314-L, y por importe de 445.274 ptas. al declararse la inconstitucional de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14.7 del T.R. del Impuesto sobre T.P. y A.J.D, aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, siguientes al de notificación, Recurso de Reposición ante este Servicio de Gestión Tributaria o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

NOMBRE: ANDRES GALIAN VIVANCOS, N.I.F.:34.785.283-Z
DOMICILIO: AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ,-EDIF. THABI ESC. 1-2ºB – (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/56108

ACUERDO: Anular la liquidación nºLN/38336/1997, girada a nombre de ANDRES GALIAN VIVANCOS, con N.I.F. 34.785.283-Z, y por importe de 597.772 ptas al declararse la inconstitucional de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14.7 del T.R. del Impuesto sobre T.P. y A.J.D, aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, siguientes al de notificación, Recurso de Reposición ante este Servicio de Gestión Tributaria o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

NOMBRE: FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ, N.I.F.: 22.286.636-G
DOMICILIO: C/ MAYOR, 19-BARRIO SAN BLAS-TORREAGÜERA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/29835

ACUERDO: Anular la liquidación nº LD/23087/1999, girada a nombre de FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ, con N.I.F. 22.286.636-G, y por importe de 903.890 ptas. al declararse la inconstitucional de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14.7 del T.R. del Impuesto sobre T.P. y A.J.D, aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, siguientes al de notificación, Recurso de Reposición ante este Servicio de Gestión Tributaria o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

NOMBRE: FRANCISCO ALBA GIL, N.I.F.: 22.149.909-N
DOMICILIO: Bº LOS GILES, 11- SANGONERA LA VERDE 30833 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/41704

ACUERDO: Anular la liquidación nº LN/22664/97, girada a nombre de FRANCISCO ALBA GIL, con N.I.F. 22.149.909-N, y por importe de 351.272 pts., al declararse la inconstitucionalidad de la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas y el art. 14.7 del T.R. del Impuesto sobre T.P. y A.J.D., aprobado por R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, siguientes al de notificación, Recurso de Reposición ante este Servicio de Gestión Tributaria o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos

Murcia, 2 de mayo de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Economía y Hacienda

5249 Resoluciones en relación al procedimiento de tasación pericial contradictoria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, en relación al procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria, iniciado por los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se le advierte que producida la notificación, en el término de QUINCE DÍAS, caso de no estar conforme con dicha valoración, deberá comunicar el nombre y titulación académica del Perito que por su parte designe para practicar la tasación. Transcurrido este plazo sin haberse producido tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor señalado por el Perito de la Administración, dándose por terminado el expediente.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

ACTOS: ACUERDO PRÁCTICA DE TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA Y NOTIFICACIÓN VALORACIÓN DEL SUJETO PASIVO

NOMBRE: FRANCISCO MONTOYA ARCE, N.I.F.: 22.202.419-J
DOMICILIO: C/ ALFONSO X EL SABIO, 2 TORREAGUERA (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1994/MU/SU/2336
Nº TASACION: 600050/1998
CONTENIDO ACT. QUE SE NOTIFICA: Valor declarado 250.000 ptas
Valor comprobado 1.057.779 ptas
Valor declarado 1.670.000 ptas
Valor comprobado 3.000.000 ptas
Medio de valoración utilizado Dictamen pericial

NOMBRE: MARIA BELEN JAEN BERMÚDEZ, N.I.F.: 27.487.649-G
DOMICILIO: C/ SOL EDF. SOL, 0 ESCAL. 4, PI.2, PU.J- PUENTE TOCINOS. (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1995/MU/SU/1581
Nº TASACION: 2000/600030
CONTENIDO ACT. QUE SE NOTIFICA: Valor declarado 2.000.000 ptas
Valor comprobado 5.530.000 ptas
Medio de valoración Dictamen pericial

NOMBRE: FULGENCIO SÁNCHEZ CARRILLO, N.I.F.: 22.410.215-G
DOMICILIO: C/ ALBATROS, 4-URBA. AKRA, 26-CABO LAS HUERTAS 03540 (ALICANTE)
EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/1527
Nº TASACION: 1999/600032
CONTENIDO ACT. QUE SE NOTIFICA: Valor declarado 900.000 ptas
Valor comprobado 3.734.881 ptas
Valor declarado 200.000 ptas
Valor comprobado 1.741.740 ptas
Valor declarado 2.650.000 ptas
Valor comprobado 5.276.128 ptas
Valor declarado 2.700.000 ptas
Valor comprobado 6.687.477 ptas
Valor declarado 2.750.000 ptas
Valor comprobado Conforme con el valor declarado
Fundamentos tenido en cuenta: Se adjunta Dictamen de Valoración.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

NOMBRE: ISIDRO MARTINEZ PEREZ, N.I.F. 27.473.639-R
DOMICILIO: CAMINO DE LOS SOLDADOS, 32 – MURCIA
EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/7715
Nº TASACIÓN: 600104/2000
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: Valor declarado 3.500.000 ptas
Valor comprobado 4.924.860 ptas
Medio de valoración utilizado Dictamen pericial

NOMBRE: MARIA MERCEDES BLASCO GOMEZ, N.I.F.: 22.921.499-K
DOMICILIO: C/ MARQUES DE SANTILLANA, 85-SAN PEDRO DEL PINATAR – MURCIA

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/9587

Nº TASACION: 600112/2000

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: Valor declarado 2.750.000 ptas

Valor comprobado 7.317.310 ptas

Medio de valoración utilizado Dictamen pericial

NOMBRE: MIGUEL ANGEL SAEZ GARCIA N.I.F.: 00.658.159-Z

DOMICILIO: PLAZA DE MOSTENSES, 11 – MADRID

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/18173

Nº TASACION: 600128/2000

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: Valor declarado 6.500.000 ptas

Valor comprobado 8.634.625 ptas

Medio de valoración utilizado Dictamen pericial

NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN AL INTERESADO Y EMPLAZAMIENTO A QUE NOMBRE PERITO

NOMBRE: ISIDRO MARTINEZ PEREZ, N.I.F.: 27.473.639-R

DOMICILIO: CAMINO DE LOS SOLDADOS, 32 (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/7715

Nº TASACION: 2000/MU/TR/600104

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: Valor declarado 3.500.000 ptas

Valor Perito Admón 4.924.860 ptas

Haber solicitado en calidad de adquirente, la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en el expediente de referencia, el Perito de la Administración designado al efecto ha procedido a formular haja de aprecio con el siguiente Valor de Tasación de 4.924.860 ptas.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la vigente Ley General Tributaria y 120 y 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, advirtiéndole que, caso de no estar conforme con dicha valoración, comunique a esta oficina en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, (no cuentan domingos ni festivos) el nombre, dirección postal y titulación académica del Perito que por su parte designe para practicar la tasación. Transcurrido este plazo sin haberse producido tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor señalado por el Perito de la Administración, dándose por terminado el expediente de tasación

NOMBRE: MIGUEL TORRICO GOMEZ, N.I.F.: 22.162.730-E

DOMICILIO: C/ SANTA QUITERIA 10, PI 2 (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1987/MU/TR/40635

Nº TASACION: 1996/MU/TR/600263

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: Valor declarado 285.000 ptas

Valor Perito Admón 7.600.000 ptas

Haber solicitado en calidad de adquirente, la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en el expediente de referencia, el Perito de la Administración designado al efecto ha procedido a formular haja de aprecio con el siguiente resultado: Fundamentos tenidos en cuenta: Se adjunta Dictamen de Valoración.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la vigente Ley General Tributaria y 120 y 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, advirtiéndole que, caso de no estar conforme con dicha valoración, comunique a esta oficina en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, (no cuentan domingos ni festivos) el nombre, dirección postal y titulación académica del Perito que por su parte designe para practicar la tasación. Transcurrido este plazo sin haberse producido tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor señalado por el Perito de la Administración, dándose por terminado el expediente, debiendo hacer efectivo el pago de la deuda nº L199608766815LC de fecha 05/11/1996 e importe de 438.900 pesetas, en caso de hallarse esta suspendida. En caso contrario, se procederá al levantamiento de la suspensión, exigiéndose la deuda por vía de apremio, y todo ello sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora que proceda por todo el tiempo de duración de la suspensión.

Murcia 2 de mayo de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.